

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^a M^a ISABEL SEVILLA NOHALES

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

Asiste D^a M^a del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de septiembre de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente desea trasladar a D^a Yolanda Guío Cerezo condolencias por el reciente fallecimiento de su padre.

Asimismo, solicita un minuto de silencio como homenaje a D. Francisco Prados de la Plaza, quien fue concejal de este ayuntamiento desde 1995 a 2000, miembro de la Real Academia de San Fernando y la de San Luis de Zaragoza y al que el municipio debe gran parte de las adquisiciones patrimoniales porque, gracias a su gestión, se consiguió la donación de los cuadros de la colección de Maruja Díaz, los cuadros de los Reyes de Revello de Toro que tenemos en este salón de Plenos y casi todas las esculturas que tiene Villaviciosa.

Tras ese minuto de silencio, se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2013.

No se producen intervenciones.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación, si procede, del acta en soporte papel, de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

4.- Ratificación, si procede, de la resolución número 2307/2013 por la que se nombran vocales del Instituto Municipal de Fomento del Empleo.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por unanimidad dictamen favorable.

El Sr. Navarro explica que cada grupo municipal designa vocales titulares y suplentes en este órgano y, en el caso del grupo PP, los designados son los que figuran en la propuesta más abajo transcrita.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica el siguiente contenido de la resolución 2307/2013:

Primero.- Designar como vocales titulares del IMFE a:



D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del área de Economía y Hacienda.

D. Paul Rubio Falvey, concejal delegado del área de Seguridad, Circulación y Deportes.

D^a M^a Carmen Alonso Mateos, concejala delegada de las áreas de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, Punto de Violencia de Género, Familia y Cultura.

D^a Olivia García Moyano, concejala delegada del área de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.

Segundo.- Designar como vocales suplentes del IMFE:

D. Juan Manuel Godino García, concejal delegado del área de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.

D. Miguel Ángel Ron Fernández, concejal delegado de las áreas de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.

D^a Teresa María Faba Martín, concejala delegada del área de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Cuarto.- Insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

5.- Ratificación, si procede, de las resoluciones números 2516/2013 y 2724/2013 relativas a la edificación en la calle Cueva de la Mora, 20.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por unanimidad dictamen favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que, tal y como informó en la Junta de Portavoces, se trata de una dación de cuenta, y no de una ratificación, relativa a la paralización de una obra. Por tanto, el punto no se somete a votación y el Pleno otorga el enterado a las resoluciones 2516/2013 y 2724/2013.

6.- Aprobación, si procede, de la propuesta de creación, supresión o modificación de los siguientes ficheros:

- "D.N.I".
- "Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida"
- "Actividades juventud".



- "Base de datos mujer".
- "Actividades infantiles".
- "Tejido empresarial".
- "Bolsa de empleo".
- "Asesoramiento empresarial".
- "Actividades formativas".
- "Gestión actividades y eventos infantiles" (código de inscripción 2102441321).
- "Desarrollo local y promoción empresarial del municipio" (código de inscripción 2092380693).
- "Padrón de habitantes".

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

El Sr. Navarro Calero, portavoz del grupo municipal PP, explica que la Agencia Española de Protección de Datos ha asumido las competencias que tenía la Comunidad de Madrid y que el 4 de julio de este año se solicitó al ayuntamiento la subsanación de algunas deficiencias en ficheros de datos. Se aprovecha para dar de alta los existentes, quedando pendiente, por parte de alguna concejalía, el facilitar los datos para traerlos al próximo Pleno.

Seguidamente, el Sr. Navarro enumera los ficheros, así como su nivel de seguridad, el responsable del fichero, la finalidad, el origen y procedencia de los datos, el soporte y la cesión prevista de datos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la modificación/subsanación del fichero "padrón de habitantes" con la siguiente descripción:



1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de Régimen Interior.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: secretaría general.

3. Nombre y descripción del fichero: Fichero de padrón municipal de habitantes.

4. Sistema de tratamiento: informatizado.

5. Sistema de información: Sistema de información de personas residentes en el término municipal.

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Ninguno.

Datos de infracciones: Ninguno.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.

Otro tipo de datos: Lugar y fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad, nivel de estudios.

8. Finalidad y usos del fichero: Determinar la población del municipio, constituir prueba de la residencia en el municipio, elaborar estadísticas, gestión y mantenimiento del padrón: altas, bajas, modificación de datos personales.

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: propios interesados

Otros: instituto nacional de estadística

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: propios interesados voluntariamente, INE.

Soporte utilizado: formularios y encuestas, hojas de alta y baja.

11. Cesión o comunicación de datos: otras administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad, administración tributaria, defensor del pueblo, ministerio fiscal, jueces y tribunales.

Segundo.- Aprobar la creación del fichero "D.N.I", con la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de Seguridad.



2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de seguridad.

3. Nombre y descripción del fichero: D.N.I.

4. Sistema de tratamiento: mixto: informatizado y físico.

5. Sistema de información: lista de espera de personas para la realización del D.N.I. en el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

6. Nivel de medidas de seguridad: básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfonos.

8. Finalidad y usos del fichero:

Finalidad: realización del DNI.

Descripción de la finalidad: gestión y control de las personas que quieren realizar o renovar el DNI en Villaviciosa de Odón

Tipificación de la finalidad: gestión y control, de las personas que quieren realizar o renovar el DNI en Villaviciosa de Odón, quedando anotados en lista de espera, para ser avisados en el momento en que se desplaza el equipo del DNI.

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: interesados; otros: no

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: interesados

Soporte utilizado: informatizado

11. Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Administración Pública

Tercero.- Aprobar la creación del fichero "tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida", con la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de Seguridad.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de Seguridad

3. Nombre y descripción del fichero: Listado Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.

4. Sistema de tratamiento: mixto: informatizado y físico.

5. Sistema de información: base de datos de tarjetas de estacionamientos para personas con movilidad reducida tramitadas por el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

6. Nivel de medidas de seguridad: Alto

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: informes y grado de minusvalía

Datos de infracciones: si

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección teléfonos.

8. Finalidad y usos del fichero:

Finalidad: Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Descripción de la finalidad: Gestión y control de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, infracciones y sanciones.

Tipificación de la finalidad: control, seguimiento, concesión, renovación, denegación, de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, sanciones. Concesiones de estacionamientos en la vía pública.

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: interesados y centro base

Otros: Administración pública

10. Procedimiento de recogida de datos: interesados y administración pública

Soporte utilizado: informatizado y archivo físico

11. Cesión o comunicación de datos: Destinatarios: Administración pública

Cuarto.- Aprobar la creación del fichero "actividades juventud", con la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de



Juventud

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: concejalía de Juventud

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre: Fichero de Actividades Juventud

Descripción del fichero: inscripciones de jóvenes en actividades propias de la concejalía de Juventud.

4. Sistema de tratamiento: mixto

5. Sistema de información: sistema de información del departamento de juventud

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección teléfono, mail.

Otro tipo de datos: familia numerosa, minusvalías, actividades

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: fomento de la actividades de Juventud del municipio

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo

9. Origen y procedencia de los datos: propios interesados

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: vecinos que se inscriben

Soporte utilizado: formularios y encuestas

11. Cesión o comunicación de datos: no hay cesiones previstas

Quinto.- Aprobar la creación del fichero "base de datos mujer", según la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Mujer.



2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de Mujer

3. Nombre y descripción del fichero: Base de Datos de Mujer

4. Sistema de tratamiento: mixto

5. Sistema de información: Sistema de información del área de mujer.

6. Nivel de medidas de seguridad: básico.

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha ncto., dirección, teléfonos, correo electrónico

Otro tipo de datos: áreas de interés, nivel de estudios, empadronamiento.

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: fomento y difusión de las actividades de la concejalía y envío de información de interés.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo

9. Origen y procedencia de los datos: propios interesados

10. Procedimiento recogida de datos: Vecinos que se inscriben voluntariamente.

Soporte utilizado: formulario "solicitud de inclusión en la base de datos a efectos informativos"

11. Cesión o comunicación de datos: no hay cesiones previstas

Sexto.- Dar de baja el fichero "gestión actividades y eventos infantiles" (código de inscripción 2102441321), publicado en el BOCM nº 164 de 12/07/07.

Séptimo.- Aprobar la creación del fichero denominado actividades infantiles, dependiente de la concejalía de mujer y menor, según la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Menor.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: concejalía de Menor.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre: Fichero de Actividades Infantiles.

Descripción del fichero: inscripciones de menores en actividades propias de la concejalía del Menor.

4. Sistema de tratamiento: informatizado

5. Sistema de información: sistema de información del departamento de menor

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, mail.

Otro tipo de datos: actividades.

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: fomento de la actividades infantiles del municipio.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

9. Origen y procedencia de los datos: Propios interesados.

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: vecinos que se inscriben.

Soporte utilizado: formularios y encuestas.

11. Cesión o comunicación de datos: No hay cesiones previstas

Octavo.- Aprobar la creación del fichero "tejido empresarial", con la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Fomento del Empleo.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de Fomento del Empleo.

3. Nombre y descripción del fichero: Tejido Empresarial.



4. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Sistema de información: Sistema de Información de Gestión de Fomento de Empleo.
6. Nivel de medidas de seguridad: Básico.
7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:
Datos especialmente protegidos: no
Datos de infracciones: no
Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos (persona contacto), dirección, teléfono, correo electrónico.
Otro tipo de datos: nombre de la empresa y actividad.
8. Finalidad y usos del fichero:
Descripción de la finalidad:
Descripción de la finalidad: fomento de la actividad laboral y empresarial del municipio y envío de información de interés relacionada con la actividad empresarial (jornadas, convocatorias, etc.).
Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.
9. Origen y procedencia de los datos: Propios interesados.
10. Procedimiento de recogida de datos:
Procedimiento de recogida: empresarios/as que solicitan trabajadores a la bolsa de empleo
Soporte utilizado: formulario "bolsa de empleo municipal. Descripción del puesto"
11. Cesión o comunicación de datos: no hay cesiones previstas

Noveno.- Aprobar la creación del fichero "bolsa de empleo", según la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Fomento del Empleo.
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: concejalía de Fomento del Empleo.
3. Nombre y descripción del fichero: Bolsa de Empleo.



4. Sistema de tratamiento: Mixto.

5. Sistema de información: sistema de información de gestión de fomento de empleo.

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

Otro tipo de datos: Curriculum vitae (formación, conocimientos, experiencia laboral, puestos laborales de interés...)

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: fomento de la actividad laboral, gestión de ofertas y envío de información de interés relacionada con el fomento del empleo (jornadas, acciones formativas, convocatorias, etc.).

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: propios interesados.

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: vecinos que se inscriben voluntariamente.

Soporte utilizado: formulario "solicitud de bolsa de empleo".

11. Cesión o comunicación de datos: se ceden a las empresas que presentan una oferta de empleo los siguientes datos: nombre, apellidos, teléfono móvil y/o fijo.

Décimo.- Dar de baja del fichero "desarrollo local y promoción empresarial del municipio" (código de inscripción 2092380693).

Undécimo.- Aprobar la creación del fichero denominado asesoramiento empresarial, dependiente de la concejalía de formación y empleo, según la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de



Fomento del Empleo.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de Fomento del Empleo.

3. Nombre y descripción del fichero: Asesoramiento Empresarial.

4. Sistema de tratamiento: Mixto.

5. Sistema de información: Sistema de Información de Gestión de Fomento de Empleo.

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

Otro tipo de datos: datos del proyecto empresarial.

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: fomento de la actividad laboral y empresarial del municipio y envío de información de interés relacionada con la actividad empresarial (jornadas, convocatorias, etc.).

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

9. Origen y procedencia de los datos: Propios interesados.

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: vecinos que se inscriben voluntariamente

Soporte utilizado: formulario "solicitud de asesoramiento empresarial"

11. cesión o comunicación de datos: no hay cesiones previstas

Duodécimo.- Aprobar la creación del fichero "actividades formativas", según la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Fomento del Empleo.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: concejalía de



Fomento del Empleo.

3. Nombre y descripción del fichero: Actividades Formativas.

4. Sistema de tratamiento: Mixto.

5. Sistema de información: Sistema de información de gestión de fomento de empleo.

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: no

Datos de infracciones: no

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

Otro tipo de datos: nivel de formación y conocimientos relacionados con la materia del curso.

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Impartición actividades formativas.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo.

9. Origen y procedencia de los datos: Propios interesados.

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Vecinos que se inscriben voluntariamente.

Soporte utilizado: formulario "Preinscripción acción formativa ocupacional".

11. Cesión o comunicación de datos: Generalmente se ceden todos los datos a la empresa formadora.

Décimotercero.- Someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.



7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de construcción de una plataforma única en las calles de Villaviciosa de Odón que así lo requieran, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo municipal UPyD, presenta y resume la propuesta que más abajo se transcribe.

A continuación interviene el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, manifestando que es difícil oponerse a la propuesta porque la construcción de calles con plataforma única tiene ventajas ya que elimina gran parte de las barreras de los cintillos de las aceras, pacifica el tráfico, revaloriza el espacio público, y, además de mejorar la calidad urbana, mejora la calidad de vida de los residentes al reducirse ruido y emisiones, y supone un primer paso para la peatonalización.

Recuerda que el PMUS, aunque no se vaya a cumplir sí debe dar las directrices, ya establece áreas de prioridad invertida, que son aquellas que dan prioridad al peatón frente al vehículo a motor. La moción, finaliza, aun siendo modesta puede suponer un punto de partida por lo que su grupo la apoyará.

Por parte del grupo municipal PSOE interviene el Sr. Herrera Insúa indicando que se sienten molestos porque la idea la expuso y comentó su grupo a UPyD y al concejal de Obras, Sr. Rodríguez. No obstante, y a pesar de que la propuesta no tiene la profundidad que desearían, están a favor de la plataforma única siempre que se haga con la salvaguarda necesaria para la protección del peatón.

Seguidamente, el Sr. Rodríguez Alonso, concejal de Obras, expone que la mejora de la movilidad peatonal es una de las prioridades para este equipo de gobierno, como demuestran las actuaciones acometidas, entre las cuales enumera remodelaciones y ampliación de aceras, eliminación de barreras, rebaje de aceras y bordillos, relleno de alcorques, etc. Opina que la propuesta llega tarde porque ya se está haciendo el pavimento de coexistencia en algunas calles y que generalizar la medida sería peligroso para los peatones y eliminaría aparcamientos.

En marzo de 2012, afirma, se les dio respuesta conjunta de la concejalía de Movilidad y Transportes y la de Obras e Infraestructuras, relacionado con las actuaciones del PMUS. En el Pleno de abril de 2013 dio respuesta al PSOE sobre barreras arquitectónicas, y ahora, prosigue, traen una propuesta de una parte de lo anterior como



si fuese nueva. El Sr. Rodríguez finaliza diciendo que con esta propuesta el grupo proponente demuestra que no está haciendo su trabajo, que desconoce las obras hechas y en curso y les propone que cumplan con las obligaciones del cargo y dejen de traer propuestas sin estudiar e innecesarias.

Interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos indicando que es un tema de movilidad y no solo de obras o de eliminación de barreras arquitectónicas. Cree que el concejal de Obras no ha entendido la propuesta porque se trata de poner plataforma única en las calles que tienen acera excesivamente estrecha.

Para finalizar el punto, el Sr. Alcalde-Presidente dice que cree que están todos de acuerdo porque se humaniza la ciudad, pero que ya hay proyectos como el PMUS y otras obras que se han hecho. Villaviciosa, prosigue, tiene calles complicadas con las que hay que convivir. Quizás antes habría que adoptar otras medidas de conjunto como restringir el tráfico, peatonalizar algunas zonas, etc. Está de acuerdo en el fondo, pero no en la forma, finaliza.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **acuerda desestimar** la siguiente propuesta:

"Dotar de más espacio para el peatón y la mejora de la accesibilidad de las ciudades supone uno de los retos actuales en materia de movilidad.

"Para solucionar los problemas de accesibilidad en las calles y para la mejora del tránsito, una de las medidas que mejores resultados proporciona es el empleo de la plataforma única, que supone que no haya diferencia de nivel entre acera y calzada en la calle, lo que hace que tanto vehículos, como peatones circulen a la misma altura.

"Esta medida permite una mayor libertad de circulación en áreas urbanas y mayor comodidad a los viandantes, evitando escalones entre pasos de cebra y acera.

"En Villaviciosa de Odón tenemos el caso de calles cuyo ancho de acera no supera los 80cm, como son la calle Campo, Móstoles, la Travesía de las Eras y una larga lista de calles por cuyas aceras sólo puede caminar una persona, y en cuanto hay un obstáculo en la acera como árboles o mobiliario urbano se tienen que bajar a la calzada



para poder transitar, con los peligros que ello entraña.

"La circulación de viandantes en estas calles se complica en el caso de personas con movilidad reducida, en silla de ruedas, o con cochecitos para niños, que tienen que estar pasando de la acera a la calzada ante cualquier obstáculo. Incluso se da el caso de calles del municipio de relativa reciente creación en las que las aceras son estrechas y no permiten una adecuada circulación por ellas.

"Esta medida de plataforma única además facilitaría una futura peatonalización progresiva de determinadas zonas del centro urbano del municipio, ya que para ello sólo habría que cambiar la señalización del pavimento.

Otra de las ventajas de la implantación de la plataforma única es que la mayor atracción de peatones favorece el comercio. Muchas zonas comerciales de distintas ciudades de la geografía española están apostando por esta medida como estrategia para favorecer el comercio local.

"Con lo anterior, la adecuación de las calles en plataforma única en aquellas calles del municipio en las que sea conveniente, potenciarán la seguridad peatonal y facilitarán la circulación por ellas creando una ciudad más abierta al peatón y más cómoda.

"Por todo ello, UPyD propone:

"1. Que cuando se realicen obras de reforma de las calles del casco urbano del municipio se lleven a cabo en formato de plataforma única.

"2. La elaboración de un Plan de Plataforma Única con un presupuesto estimado para los próximos 4 años, dando prioridad a aquellas calles en las que las aceras sean menores a 80 cm. o en las que sea difícil el paso normal de viandantes, personas de movilidad reducida o carritos de niños."""

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para el desarrollo de un plan de acción comercial, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

La Sra. Revaldería Martínez, expone la propuesta más abajo transcrita y añade que el plan parece ambicioso, pero que ahora se trata de realizar un estudio.

La Sra. Martínez García, concejala del grupo IU-LV, señala que el pequeño y mediano comercio es muy importante en el desarrollo y convivencia del pueblo. Indica



que el 25 de noviembre de 2011, su grupo municipal presentó una moción para dinamizar el comercio en Villaviciosa y el grupo UPyD se abstuvo. IU va a votar a favor de la propuesta a debate en el día de hoy.

Para el Sr. Herrera la propuesta no es realista porque el ayuntamiento no tiene capacidad ni medios para asumir los 100.000 euros que costaría el plan. Afirma que el plan sería inviable y acabaría como el PMUS, en un cajón, porque ¿a quien pedimos el dinero?, ¿dónde encontrar las líneas de financiación? La crisis comercial de Villaviciosa viene, además de la decisión de concentrar en grandes superficies comerciales y de ocio, desde que se definió el modelo urbano con un casco exiguu, cercado de adosados y con dispersión de la población, lo que provoca el uso del vehículo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el PMUS no está en ningún cajón, sino en vías de puesta en marcha en cuanto tengamos financiación.

Para el Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo PPVO, la propuesta parece copiada de la que presentó, más detallada y concreta, IU. Explica que la propuesta presente supondría un coste de más de 100.000 euros, muchos estudios de investigación, consultas a instituciones, consumidores, personalidades, medios de comunicación, etc., y 7 años mínimo de puesta en marcha. En crisis, afirma, el comercio necesita medidas inmediatas como las que estamos llevando a cabo y otras él mismo ha adelantado a algún medio de comunicación local, que se tomarán. Manifiesta que si se va a traer como moción a Pleno las medidas que él adelanta a la prensa, en lo sucesivo, será más prudente.

El comercio está mal en Villaviciosa y en toda España, prosigue, debido a la disminución del consumo. Además de disperso, nuestro municipio está rodeado de grandes superficies comerciales a menos de 10 ó 15 minutos.

Asegura que los estudios sobre comercio local argumentan la realización de eventos como acción desarrolladora de ese comercio, así como el comercio on line y el e-commerce, la promoción turística y cultural, etc.

El Sr. Reguera dice que, desde la concejalía de Comercio, se ha presentado comercio on line a los comerciantes y no lo han querido; se ha eliminado la tasa de basura; se hacen campañas periódicas de promoción del consumo; se ha hecho inversión en la promoción turística, cultural y medio ambiental del municipio; organizado varios eventos como la feria de Andalucía, los mercadillos, el encuentro de motos antiguas, etc. Añade que la apertura el 1 de octubre del centro de especialidades supondrá la afluencia de 150 ó 200 personas que van a venir de los pueblos adyacentes



a Villaviciosa.

Para finalizar el punto interviene de nuevo la Sra. Revaldería señalando que la propuesta de IU que se ha mencionado era demasiado detallada. Lo que proponemos, explica, es la creación de un plan de acción comercial y los puntos podrían llevarse a cabo. Cuestiona si la feria de Andalucía o regalar bolsas eran “acciones inmediatas” que han ayudado al comercio, como argumenta el Sr. Reguera. En su opinión, no hay un plan, sino muchas acciones sueltas sin ilación, sin saber lo que quiere el comercio. Antes de presentar la propuesta, su grupo habló con la concejalía de Comercio para ver qué había y qué no.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

“El pequeño comercio local, destaca por su calidad, cercanía, atención personalizada al cliente y supone algo más que una idea simplemente económica. El pequeño comercio debe ser considerado como una seña de identidad que contribuye al establecimiento del modelo urbano que quieren los vecinos para Villaviciosa.

“En estos momentos difíciles económicamente tanto para los comerciantes como para los consumidores, debemos ayudar en la medida de lo posible a crear planes que permitan que el comercio local se desarrolle en las mejores condiciones de equilibrio, eficacia y accesibilidad, satisfaciendo las necesidades de los consumidores y reforzando la función de la actividad en el desarrollo económico y social del pueblo.

“Consideramos que el desarrollo de un Plan de Acción Comercial marcaría las líneas y objetivos que se deben perseguir de forma coordinada para el desarrollo y promoción del comercio local. Dicho Plan debería comprender:

“1. La realización de un amplio diagnóstico sobre la situación de la actividad comercial del municipio desde una perspectiva integral que abarque aspectos sociodemográficos, económicos y urbanísticos, con la finalidad de poner en manos del ayuntamiento y demás agentes públicos y privados herramientas para dinamizar las áreas comerciales.



"A partir de este diagnóstico se podría definir un modelo comercial que se debería materializar a través del desarrollo de medidas de actuaciones urbanística, mediante la reconversión de espacios urbanos de alta concentración comercial, de tal forma que se puedan convertir en lugares diferenciados, cómodos y atractivos para las compras y para la implantación de nuevos comercios y negocios, y así fomentar el desarrollo de actividades comerciales. Además de crear herramientas que promuevan la localización de establecimientos minoristas. La creación de una bolsa de locales disponibles para nuevos negocios, desarrollo de campañas promocionales del centro, creación de una línea de ayudas o financiación a nuevos comerciantes, desarrollo de cooperativa de servicios para los comerciantes del centro.

"2. La elaboración de estudios sectoriales como vía de profesionalización y adaptación constante a la realidad del comercio y la ciudad. A través de la elaboración de manuales, informes y documentos divulgativos destinados a los comerciantes como elemento de profesionalización.

"Los objetivos de este estudio deberían ser:

"Configurar un espacio de relación y cooperación entre los agentes involucrados en el desarrollo comercial de la ciudad: empresarios, Administraciones Públicas, asociaciones empresariales, consumidores, etc. permitiendo, a su vez, la prestación de servicios de alto valor añadido a los empresarios del municipio.

- "Identificar las debilidades, fortalezas y oportunidades que presenta la actividad comercial de la ciudad, en relación a sus factores internos y a los cambios de contexto, ya sean de carácter empresarial, territorial, social, normativo, etc.
- "Caracterizar las pautas de compra de la población residente, visitantes y, en su caso, turistas, identificando los factores clave que más inciden en el desarrollo comercial de la ciudad y las demandas no satisfechas de los consumidores.
- "Detectar el grado de adecuación del tejido comercial existente a la demanda existente y futura, mediante la realización de análisis prospectivos de evolución de distintas variables.
- "Analizar el espacio urbano en el que se asienta el comercio, los ejes comerciales, las plazas, los equipamientos, etc., en definitiva todos los espacios soporte de la actividad comercial y de servicios de la ciudad, con



el fin de identificar sus problemas urbanísticos y proponer actuaciones de mejora.

- “Desarrollar el modelo comercial más adecuado para el municipio.

“Este Plan presentaría una iniciativa dirigida al principal eje vertebrador del municipio que comprenda desde el centro, hasta los centros comerciales, como Villacenter, Puzzle, Odonbuild o los locales comerciales situados a lo largo de la Avenida Príncipe de Asturias que seguro nos llevaría a una dinamización e impulso del comercio local y serviría de instrumento, apoyo o herramienta para garantizar el futuro de este sector estratégico en la economía del municipio.

“Por todo ello, UPyD propone:

“El desarrollo por parte de la Concejalía de Comercio de un Plan de Acción Comercial con la estructura y objetivos ya explicados.””

9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de incorporación sistemática de criterios sociales y ambientales en todos los contratos municipales, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

Presenta la propuesta abajo transcrita la Sra. Guío Cerezo.

Al Sr. Belmonte la propuesta le parece exigua y opina que, teniendo en cuenta las prácticas de muchas administraciones públicas, podría ser más audaz. Añade que la ley de contratos del sector público permite establecer criterios medioambientales y sociales a lo largo de todo el proceso, o bien como prohibición para poder contratar, o como criterio de desempate, e incluso como criterio de adjudicación. También permite establecerlos como criterio de ejecución del contrato, afirma. Hay administraciones que ya los han materializado en distintos tipos de contrato, incluso han establecido, además de los criterios medioambientales, otros relacionados con la discapacidad, el comercio justo, el cumplimiento de convenciones internacionales, la calidad en el empleo, la accesibilidad universal en las instalaciones de la empresa, la banca ética, etc.

Si no incorporamos aspectos de este tipo en nuestros contratos, es porque no tenemos la voluntad de hacerlo, finaliza el Sr. Belmonte.

Para el Sr. Herrera el capitalismo globalizado ataca el estado del bienestar. Cree que la propuesta de UPyD es adecuada pero escasa. Cree que las propuestas deberían



ser debatidas por todos los grupos y que, por ejemplo, podrían incluirse como puntuables, además de los indicados, las contrataciones de personas de familias sin ingresos y bajos recursos, o primar a las empresas de economía social, cooperativa o trabajo asociado en las que el beneficio va al trabajador. Anticipa que su grupo votará abstención.

Asegura el Sr. Navarro que en todos los procesos de contratación se cumple escrupulosamente la ley y que este ayuntamiento es uno de los pocos en el que los políticos no intervienen en la decisión de adjudicación.

Respecto a las propuestas, dice que el primer párrafo del punto 1 atenta contra el principio de libre concurrencia que la ley otorga a cualquier empresa. Respecto al segundo apartado del punto 2, señala que a todas las empresas de más de 50 trabajadores se les exige que acrediten que tienen el 2% de trabajadores con discapacidad. Incluso los pliegos de este ayuntamiento establecen que para las empresas de menos de 50 trabajadores, y en caso de empate técnico, se adjudique a la que cumple esa condición.

En cuanto al punto sobre criterios medioambientales, invita al grupo proponente a que lea con detenimiento los pliegos de contratación y observen casos en los que se rechazan ofertas por no cumplir requisitos medioambientales o no tienen la clasificación que deben tener.

Para finalizar, el Sr. Navarro manifiesta que su grupo no apoya esta moción por ser innecesaria y porque en este ayuntamiento los procedimientos son rigurosos al 100%.

De nuevo interviene la Sra. Guío dando las gracias a IU-LV y aclarando al PSOE que las personas que ellos mencionan están contempladas en los grupos de posible exclusión social. Asegura que han sido prudentes y humildes al presentar la propuesta, la cual, añade, no está fuera de la ley y otros ayuntamientos lo hacen porque la ley de contratos del sector público lo favorece. Finaliza diciendo que si las administraciones no dan ejemplo del cambio de paradigma en la contratación, y no nos podemos a buscar el beneficio social, no sabe hasta dónde puede llegarse.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **acuerda desestimar** la



siguiente propuesta:

"La forma de afrontar la crisis económica que se está viviendo en muchos países democráticos está deteriorando a pasos agigantados el estado del bienestar que en ellos se había conseguido tras muchos años de lucha y trabajo de colectivos ciudadanos, sindicatos, partidos políticos, etc. España es uno de los que más está sufriendo esta problemática. A ello se suma un número extraordinario de parados, muchos de ellos de larga duración, entre los que cada vez hay más personas en riesgo de exclusión social.

"Ante esta problemática están surgiendo voces cada vez más críticas con el sistema político- económico que está permitiendo que los gobiernos rescaten bancos pero se queden sin dinero para impulsar la economía o para "rescatar personas" que no pueden pagar sus viviendas y/o mantener a sus familias. Entre esas voces hay economistas que se consideran liberales, como Christian Felber (profesor de la Universidad de Viena), que pide que el sistema económico capitalista se humanice e incorpore valores éticos como el de la cooperación, la solidaridad, la compasión... porque no hacerlo instaura una situación de falta de oportunidades y de injusticia social que cada vez es vivida con mayor desesperación por los ciudadanos y puede desembocar en el estallido de conflictos sociales cada vez más graves. Se trata de crear un mundo en el que el dinero sea un medio para conseguir una vida digna y no un fin en sí mismo, como ha ocurrido en los mercados a nivel internacional en las última décadas, donde gran parte de la voraz especulación ha dado lugar a la explosión de burbujas financieras en países como EEUU, Islandia... y España, y ello ha comprometido la subsistencia de las administraciones públicas, de muchas empresas y de la mayor parte de los ciudadanos. A este tipo de economía lo llama Felber "economía del bien común" o del "bien público", y supone un nuevo concepto de democracia, más participativa, donde la democracia económica es una piedra angular. En el modelo de la economía del bien común las empresas en vez de regirse solo por sus resultados lo hacen por criterios de utilidad social. Para Felber los municipios son la primera pieza por la que ha de ponerse en práctica este nuevo paradigma político-económico en el que por supuesto el factor medioambiental no debe faltar.

"Lo que proponemos al Ayuntamiento de Villaviciosa es que aporte su "grano de arena" en el cambio de paradigma económico deshumanizado que nos rige integrando criterios de carácter social y medioambiental entre los criterios de contratación de las empresas que han de contratar para cumplir con las funciones que le son inherente. En España ya hay municipios donde esto se está haciendo, un ejemplo es Barcelona.



"Por ello UPyD propone:

"1. Que la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Villaviciosa establezca como condición indispensable para la adjudicación de contratos que la empresa adjudicataria reserve al menos un 8% de los contratos laborales necesarios para ejecutar el contrato a personas en situación de riesgo de exclusión social o con discapacidad física o psíquica.

"Además, para participar en el concurso, las empresas que cuenten con 50 ó más trabajadores o trabajadoras tendrán que acreditar que cumplen la reserva del 2% de la plantilla para personas con discapacidad, como establece en estos momentos la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI).

"2. Asimismo que se incorporen siempre en los pliegos de cláusulas administrativas criterios medioambientales, que se establecerán de forma específica según el objeto del contrato. ""

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación de todo el proceso de adjudicación de las obras de remodelación del casco antiguo, presentada por el grupo PSOE.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, explica que presentan de nuevo esta propuesta porque en la sesión plenaria anterior, y por primera vez, el Partido Popular no aprobó la urgencia de la misma. Seguidamente procede a resumir la propuesta transcrita más abajo.

Manifiesta el Sr. Belmonte que su grupo apoyará todo lo que sea aclarar puntos oscuros y difusos en la administración. Con Licuas, añade, ha habido una deuda diferida en el tiempo y arrastrada desde hace muchos años. Cree que las disfunciones que se han creado con esta empresa son motivo para sentarse a trabajar y estudiar las razones.

El Sr. Navarro dice que la sentencia judicial dice que se pague.

Prosigue el Sr. Belmonte diciendo que la sentencia ahonda en la razón porque si se hace algo, lo normal es que se pague. Dice no acabar de entender la relación entre Carmen Flores y Licuas, aunque sí la de Carmen Rodríguez Quijano, exmujer de Correa porque Licuas tiene cierta relación con el caso Gürtel. Lo que el artículo no cita es que la Sra. Rodríguez Flores, antigua propietaria de El Liberal, permuta con una parcela del



ayuntamiento y la parcela que recibe pasa a la Comunidad de Madrid por 700.000 euros. Opina que hay asuntos que no están claros y sí se justifica la creación de la comisión de investigación y propone que sea dirigida por algún concejal de la oposición.

Interviene a continuación el Sr. Papadopoulos anticipando que votarán a favor de la propuesta. Dice no entender por qué, si en el pasado se vio algo ilícito, no se acudió a los juzgados. Su grupo UPyD no dispone de la documentación, pero el PSOE sí porque en aquel momento fiscalizaba los contratos. Desea que se esclarezca lo sucedido y, si hay que pedir responsabilidades, que se pidan. Cree que se perdió algo del dinero que se debía percibir por el PRISMA por no haber pagado las obras y se ha tenido que recurrir a reconocimiento extrajudicial de crédito. El silencio administrativo del ayuntamiento ante la reclamación de pago de la empresa, solo ha incrementado los intereses de demora. Apoyan la propuesta y, en caso de irregularidades, llevar el caso a los tribunales.

Dice el Sr. Rodríguez, concejal de Obras, que le sorprende esta petición después de 13 años del inicio del expediente y finalizadas las obras. El PSOE, prosigue, estaba en la oposición y formaba parte de la Junta de Gobierno. La adjudicación fue por concurso público, se presentaron 12 empresas, y Licuas obtuvo la mayor puntuación, como figura en el propio expediente, y el informe técnico fue favorable a la adjudicación. Finaliza manifestando que este equipo de gobierno, cuando inició la legislatura en el año 2007, existiendo facturas pendientes y cumpliendo la sentencia judicial, negoció con la empresa los plazos de pago para cancelar la deuda.

Señala el Sr. Bartolomé que, aunque ahora lo defiendan, el grupo PPVO no estuvo de acuerdo con este proceso en la legislatura pasada. Dice que los informes técnicos son pruebas de las irregularidades porque en el de certificación de 2-01-2007 se dice que hay cosas sin ejecutar (cerramiento del parque, falta de papeleras y bancos, metros de pavimento, etc.); en el de Intervención de fecha 17-11-2009 se indica que se ejecutaron obras sin estar cubiertas por el correspondiente procedimiento administrativo. Explica que el PSOE estaba en Junta de Gobierno Local con voz y sin voto, que públicamente ha denunciado esta situación y que ha acudido a los tribunales cuando ha finalizado todo el proceso de ese expediente administrativo.

Opina el Sr. Alcalde-Presidente que este tema ha surgido porque han leído una noticia en un periódico.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

"Según una publicación de una revista local, hace unos días el diario El Mundo destacaba a nivel nacional un nuevo caso de presunta corrupción al denunciar como Carmen Rodríguez, que fue concejal del Partido Popular de este Ayuntamiento y a la que califica de "protegida de Álvaro Lapuerta" tesorero del PP nacional e implicado en el escándalo de financiación ilegal del Partido Popular.

"La revista termina con un párrafo que dice textualmente:

"Otro tema que convendría analizar e investigar es la aparición de la constructora "Licuas" en Villaviciosa de Odón justo en el momento en que Nieves García llegó a la alcaldía, constructora muy cercana a D^a Carmen Rodríguez Flores y que curiosamente se llevó todas las grandes obras públicas de Villaviciosa de Odón durante los ocho años que Nieves García estuvo en la alcaldía.

"El PSOE de Villaviciosa de Odón ha denunciado repetitivamente en los plenos la situación en la que se ha desarrollado el expediente de obras de la remodelación del casco antiguo de Villaviciosa de Odón.

"Un expediente que comienza con la adjudicación por la Comisión de Gobierno de 4 de marzo de 2002 del contrato administrativo de consultoría y asistencia para la realización de las obras a CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. por 63.106,27 €.

"El proyecto se estructura en tres grupos: Grupo 1: 788.806,25 €. Grupo 2: 1.124.107,36 €. Grupo 3: 906.031, 96 €. Presupuesto global: 2.818.945,36 €.

"El 4 de junio de 2004 se aprueba el proyecto por el Director General de Cooperación con la Admón. Local. La Comunidad de Madrid financiará: 1.148.160,89 €.

"Esta obra presenta solicitudes de autorización de modificación de contrato y ampliación de plazo por problemas que surgen y se incrementa el precio del contrato en un 10% aproximadamente y el plazo se prolonga a 1 de mayo de 2006. Según documentación al respecto la concejala de Urbanismo, D^a Silvia Fernández, comenta a Licuas que la obra debería estar terminada el 1 de diciembre para que vaya a cargo del



PRISMA 2001-2005 por lo que hay que certificar en el mes de diciembre el importe financiado por el Prisma y que asciende a 2.134.347,88 €. Pide que se cuadre esta cantidad pues de lo contrario el ayuntamiento no podría hacer frente a "las obligaciones contraídas" pues se perdería parte de la subvención.

"En la Junta de Gobierno Local, 30 de marzo de 2006 la Alcaldesa informa que el plazo de conclusión del proceso de aprobación del PRISMA finaliza el 31 de marzo (al día siguiente). Pero se aprueba el proyecto de ejecución modificado de las obras de remodelación del casco urbano, se adjudica a LICUAS y se amplía el plazo a 1 de mayo de 2006.

"El 9 de octubre de 2006, existe un Informe de Intervención para autorización de Redacción de Proyecto Modificado. Las razones para el modificado son nuevas plantaciones y cerrajería de cerramiento. Según la Interventora la justificación presentada no se ajusta a lo previsto en el art. 101 TRLCAP. Más adelante afirma que no existe crédito adecuado y suficiente para afrontar dicho gasto.

"El art. 173.5 TRLRHL establece que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El art. 188 del mismo texto establece que los ordenadores de gastos y de pagos serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

"Después de numerosos informes contradictorios por parte de los técnicos municipales en cuanto a la conveniencia o no de aprobar un 2º modificado y de la insuficiencia de crédito presupuestario municipal para poder efectuar los pagos el 2 de enero de 2008 de concejal D. F. J. Roldán pide aclaraciones sobre las certificaciones 14, 15, 16 y 17 que aún no se han pagado.

"El 11 de enero de 2008 Conurma responde al Sr. Roldán que esas certificaciones son del año 2006 y que como ha pasado tanto tiempo habían considerado que estaban aceptadas, ya que no había habido ninguna reclamación.

"El 17 de noviembre de 2009 se propone un reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 1.860.222,50 € para pagar los trabajos realizados basándose en la teoría del enriquecimiento injusto.



"Ante lo anteriormente expuesto y vista la irregularidad del proceso en el que han detallado solo una parte de las actuaciones administrativas que se han producido desde el comienzo del expediente en el año 2002 y que termina con el pago en el año 2013 a la empresa Licuas de una cantidad cercana a los 2 millones de euros.

"Por lo anteriormente expuesto y en base a la extensa documentación que el grupo Municipal Socialista puede aportar para la necesaria y aclaración de este expediente.

"Solicitamos:

"Se apruebe por el Pleno Municipal una Comisión de Investigación de todo el proceso de adjudicación a Conurma y Licuas de las Obras de remodelación del casco antiguo en Villaviciosa de Odón desde el año 2002 y la depuración de responsabilidades que de ella se desprendan.

"La Comisión estará obligada a requerir la comparecencia de todas aquellas personas que cualquier miembro de la Comisión proponga.

"La Comisión la formarán los portavoces de los grupos municipales, un técnico de Urbanismo Municipal y un miembro de los servicios Jurídicos Municipales.

"La Comisión deberá constituirse en el mes de octubre de 2013."""

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre la mejora del transporte en el municipio, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo municipal PSOE, resume la propuesta transcrita más abajo.

El Sr. Belmonte opina que Villaviciosa tiene importantes carencias en el transporte público y que se produce una especie de espiral porque, como no hay oferta, se utiliza el vehículo propio y, por tanto, hay menor demanda y la consecuencia es la supresión de líneas. Fomento ha renunciado a la construcción de un carril bus que tenía previsto en la A-5 que podría resolver el transporte de la línea 518 en momentos de tráfico intenso. Opina que es un servicio que no da la calidad que el ciudadano se merece.

Para la Sra. Guío, la propuesta mejoraría el transporte además de disminuir el peligro que supone usar el coche propio y la repercusión que tiene el consumo de carburantes en el medio ambiente. Solicita que este equipo de gobierno siga trabajando en la mejora del transporte público.



La Sra. García Moyano, concejala de Movilidad y Transportes, anticipa que su grupo votará a favor en el punto de ampliación del horario nocturno en fin de semana de la línea 504 y que ya lo han solicitado al Consorcio Regional de Transportes. Puntualiza que la supresión de la línea 519B se ha producido porque no ha llegado a superar, ningún mes, los 90 viajeros, es decir, es una línea absolutamente deficitaria y el acceso al hospital Rey Juan Carlos está garantizado con la otra línea, la 519A. Respecto a la línea 538 que pasaba por la urbanización El Bosque, informa que no llegaba a los 40 viajeros al mes. El transporte público entre urbanizaciones, añade, es complejo debido a la extensión de nuestro municipio. Habiendo líneas deficitarias y con muy poco uso, es preferible centrarse en el aumento de las nocturnas y en la de Príncipe Pío y generar lanzaderas hacia El Soto-cercanías que tenemos a 5 minutos.

Finaliza el punto a debate la Sra. Altares agradeciendo el apoyo de todos los grupos municipales y alegrándose de que se hayan iniciado gestiones. También solicita que no se olvide el tren de cercanías a Móstoles porque, si no lo pedimos, la Comunidad de Madrid no va a venir a darlo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda aprobar** la siguiente propuesta:

"Han pasado más de dos años y a pesar de los intentos realizados por este grupo para fomentar la mejora del transporte interurbano que comunica Villaviciosa de Odón con Madrid, presentando entre otras, mociones con propuestas de creaciones de líneas como la de Colonia Jardín, la situación no solo no ha mejorado sino que incluso ha empeorado.

"No solo no se mejora el transporte sino que se suprimen líneas como es el caso de la 518B que unía Villaviciosa con el nuevo hospital de Móstoles, dando servicio a la zona del Castillo y Campodón por falta de usuarios. 90 vecinos de nuestro municipio que usaban diariamente dicha línea, no parecen ser importantes para la Comunidad de Madrid.

"Pero esta no ha sido la única, en diciembre de 2012 se suspendió de manera indefinida la línea 538, inaugurada en 2008, que funcionaba de lunes a viernes,



cubriendo el trayecto entre Boadilla del Monte, desde Puerta de Boadilla hasta la Urb. El Bosque y la Universidad Europea de Madrid. El autobús era utilizado mayoritariamente por jóvenes universitarios, vecinos de la urbanización y trabajadores, como medio de conexión con la línea ML3 de Metro Ligero.

"A pesar del Plan de Movilidad realizado, las comunicaciones con Madrid continúan siendo deficientes. Esta situación se agrava sobre todo en los horarios nocturnos de fines de semana, contándose con un servicio especial búho que no cubre las necesidades de los usuarios, en especial de los jóvenes que se desplazan a la capital y tienen que adecuar de manera estricta el regreso a sus domicilios debido a la escasa frecuencia con la que dan servicio dichos autobuses.

"En concreto, la línea N504 a su regreso del intercambiador de Príncipe Pío, mantiene unos horarios de 1:00, 2:00, 3:30, siendo la última a las 5:00. A esa hora se suspende el servicio hasta las 6:50 momento en el que se inicia el primer recorrido de la 518. Toda esta situación se agrava con motivo de la ubicación de las paradas nocturnas en marquesinas exteriores situada en el Paseo de Virgen del Puerto y no dentro del intercambiador, por lo que perder, por ejemplo, el último servicio de la N504 en invierno supone esperar casi dos horas a la intemperie con lo que supone esta situación.

"Este transporte deficitario obliga en muchas ocasiones a nuestros jóvenes a utilizar el transporte privado lo que lleva un incremento del riesgo de accidentes debido al consumo de alcohol que se pueda dar tanto por parte de ellos como por parte de otros conductores que circulen por las vías. Ante esta preocupante situación proponemos:

- "Que se solicite a la Comunidad de Madrid y por tanto al Consorcio de Transporte, la ampliación del horario nocturno en fines de semana, viernes, sábado y domingo, del autobús N504 para que la frecuencia del mismo en su regreso a Villaviciosa, sea al menos de uno cada 45 minutos o todo lo mas cada hora, desde la 1:00 hasta enlazar con el primero del 518 a las 6:45h.""

12.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre la estabilidad de los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.



Presenta y lee la propuesta la Sra. Altares Millán.

Interviene el Sr. Belmonte indicando que en la Comunidad de Madrid en educación primaria e infantil habrá casi 6.000 alumnos más y 528 maestros menos; en secundaria, 415 profesores menos y 4.500 alumnos más. Los recortes no solo se han producido en las plantillas docentes, sino en apoyos, desdobles, supresión de plazas para materias optativas, programas especiales como el Refuerza que no se ha convocado este año, ha habido una disminución en aulas de enlace, etc. Manifiesta que se prevé que 110.000 familias se verán afectadas por los recortes. A ello se añade el anuncio de un nuevo recorte de profesionales en enseñanzas especiales, para no tenerlos que contratar definitivamente. No puede decirse, prosigue exponiendo, que este país gastase mucho en educación, y con este ataque al estado del bienestar, se está hipotecando el futuro.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que reitera su petición de que en los debates se ciñan a la propuesta que ha presentado el grupo municipal.

Dice la Sra. Guío que una sociedad inclusiva lo es para cualquier persona con cualquier diversidad funcional y que para la inclusión de esos niños se requiere que sigan con sus profesores de apoyo, integradores sociales, terapeutas, y personal de enfermería más experimentados. Le preocupa, tras los recortes, cómo se va a atender a los niños con necesidades especiales.

A continuación el Sr. Navarro opina que se presentan mociones catastrofistas y dice que no llega a entender lo referente a que la Comunidad de Madrid "hace negocio" con esto. Ahorrar es necesario, afirma, siempre que se presten los servicios con calidad. Los recursos son limitados y hay que usarlos para garantizar la sostenibilidad futura de los servicios públicos. La concejalía de Educación nos informa que este servicio está perfectamente cubierto en todos los colegios y escuelas públicos de nuestro municipio. Por lo expuesto, anticipa, el voto de su grupo será en contra de la moción.

Explica la Sra. Altares que habló de negocio porque lo único que deja ver es una posible privatización. Cree que no se ha entendido el motivo porque la propuesta no habla de recortes, sino de que los niños con autismo, por ejemplo, necesitan una estabilidad y continuidad en sus personas de referencia. La rotación de profesionales en este área es desaconsejada por los expertos, asegura.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que, a nivel local, estos servicios están perfectamente cubiertos.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **acuerda desestimar** la siguiente propuesta:

"El curso escolar 2013/2014 ha empezado de la peor manera posible. La educación pública tendrá menos recursos, casi un millar menos de docentes respecto a las ya débiles plantillas de profesores/as y maestros/as del curso pasado, y abandonando al alumnado más vulnerable y con necesidades educativas especiales.

"La Consejería de Educación del gobierno presidido por Ignacio González no contratará a profesionales que vienen prestando servicio, por ejemplo, en las aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) o con niños con discapacidad motora en los colegios públicos de nuestra región. Y no procede a su contratación, entre otras, razones económicas y de hacer negocio. Estos profesionales, unos 700 en total –enfermeros/as, técnicos/as especialistas, fisioterapeutas, integradores/as sociales- han ido encadenando contratos por obra y servicio curso escolar tras curso escolar. La Consejería de Educación ya ha sido condenada en numerosas ocasiones -desde el año 2000 en el que se pone en marcha esta bolsa de trabajo- a contratar de manera indefinida a este tipo de trabajadores/as. Y eso es ahora lo que quiere evitar la Consejería de manera masiva: evitar la obligación de contratar a esos trabajadores/as con carácter indefinido. Para su sustitución oferta puestos de trabajo a personas que no hayan tenido relación laboral y que tengan un solo mes de experiencia.

"Las consecuencias pedagógicas son gravísimas y un tremendo revés a la escuela inclusiva y la atención específica. Estamos hablando de niños y niñas, entre otras patologías, con dificultades motrices, discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista. La inmensa mayoría requieren de terapias a largo plazo. En Madrid, por ejemplo, hay más de 1500 niños y niñas de 0-6 años con Trastorno Generalizado del Desarrollo y Trastorno de Espectro Autista, que reciben atención personalizada en las, aproximadamente, 100 aulas TGD públicas madrileñas.

"En el caso de estos últimos, las consecuencias pueden ser fatales. La Federación de Autismo de Madrid o el CERMI denuncian que esta medida impedirá cumplir con los niveles de calidad existentes en la actualidad en la educación de personas con este tipo



de trastornos, y que supone un claro retroceso en la igualdad de oportunidades, atentando contra el alumnado más vulnerable de nuestra región.

"Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

1. "Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- "Dar continuidad a estos equipos, contratando de nuevo a sus profesionales, que han venido atendiendo a estos alumnos/as en los colegios públicos de cara al curso 13/14. Son pilares esenciales de la escuela inclusiva en nuestra región, de la plena Integración en el ámbito educativo del alumnado más vulnerable y que más atención requiere.

- "Impulsar la normativa necesaria que sirva de marco legislativo para integrar legalmente estos equipos multidisciplinares en los colegios públicos de nuestra región, y que asegure la continuidad y la estabilidad en la atención al alumnado con necesidad educativa especial por condición personal de discapacidad.

- "Una vez aprobada esta normativa, convocar los procesos selectivos necesarios a la finalización del presente curso escolar para consolidar estos equipos multidisciplinares en las plantillas regulares de los centros educativos públicos.

- "El cumplimiento del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

13.- Aprobación, si procede, de la solicitud de paralización de la autopista eléctrica Galapagar-Moraleja de Enmedio, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el grupo municipal IU-LV ha presentado una modificación al texto que se debatió en la Comisión Informativa y solicita al Sr. Belmonte que explique los términos de la propuesta.

El portavoz del grupo IU-LV, Ser. Belmonte, explica que en aras a conseguir consenso con todos los grupos municipales, se han modificado algunas partes del texto. Seguidamente procede a resumir la propuesta más abajo transcrita e indica que el



proyecto supondría el levantamiento de torres de entre 40 y 60 metros de altura, bordeando espacios especialmente protegidos de nuestro municipio e hipotecando el futuro. Las directrices europeas son reacias a este tipo de infraestructuras y, añade, nuestro plan general de ordenación urbana tampoco las permiten.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, señala que su partido presentó en agosto alegaciones en los pueblos afectados por este proyecto y en la propia Comunidad de Madrid. El proyecto data del año 2005 y su trazado, que no estaba recogido en ese proyecto, afecta en parte al parque regional del río Guadarrama. Pregunta por qué se han permitido las obras de cala para elevar las torres.

Para el Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD, con este tipo de proyectos el Gobierno cede a los intereses de las eléctricas en lugar de apostar por el autoconsumo y las energías renovables. Está de acuerdo con la propuesta y con que el ayuntamiento se muestre contrario a esta autopista eléctrica que tendría impactos medioambientales importantes sobre una zona de alto valor ecológico y paisajístico.

El Sr. Ron Fernández, concejal de Medioambiente, manifiesta que la línea mantenida por esta Corporación es la de defender un municipio ambientalista y protector de la naturaleza. Por tanto, el voto del equipo de gobierno será a favor de la propuesta. El informe del técnico de medioambiente, continúa exponiendo, ya recoge los aspectos contrarios al proyecto.

Dice el Sr. Belmonte que se alegra del voto unánime a esta propuesta.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente puntualizando que están de acuerdo en que la línea no pase por nuestro municipio, pero que no entran en la idoneidad de la línea en su conjunto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

"En el BOE nº 165 de fecha 11 de julio de 2013 se ha publicado la solicitud de Autorización Administrativa con Declaración de Impacto Ambiental y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la nueva línea de transporte a 400 kV denominada "Galapagar-



Moraleja de Enmedio", y su estudio de impacto ambiental Expediente: LAT/01/13.

"Se proyecta una línea aérea de doble circuito, con tensión nominal de 400.000 voltios y corriente trifásica, con dos conductores por fase y dos cables de tierra. Para la alternativa seleccionada se prevén 126 apoyos (torres) para el conjunto de la línea eléctrica propuesta, de las que 10 se sitúan en el término municipal de Villaviciosa. Las torres tendrán entre 44 y 76 metros de altura y hasta 27 metros de ancho en sus "brazos", sujetas a 4 anclajes de unos 3 metros de profundidad con 10 metros cúbicos de hormigón cada uno y unos 250 metros cuadrados de ocupación del terreno por torre. Estas torres llevan un mínimo de 20 cables (2 circuitos con 3 grupos de 3 cables cada uno, más 2 cables pararrayos en los "cuernos"). Estas torres, estarán situadas junto a núcleos habitados en algunos de los pueblos del trazado, con el peligro para la salud y la seguridad de sus habitantes.

"El trazado de la línea MAT (Muy Alta Tensión) eléctrica atraviesa los términos de Galapagar, Colmenarejo, Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Brunete, Quijorna, Villaviciosa de Odón, Móstoles, Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio. El mismo Estudio de Impacto Ambiental (EIA) reconoce afectaciones en el 63,02 % de nuestro término municipal.

"Es un proyecto que tiene impacto en las comarcas de las cuencas del río Guadarrama y el río Alberche y de forma indirecta en toda la región, no solo en su fase de construcción sino también en la fase de explotación. En nuestro término municipal tendría un importante impacto al atravesarlo de norte a sur, transcurriendo en muchos tramos por espacios protegidos y de alto valor ecológico.

"Se verían afectados de manera importante los ecosistemas de sostén a lo largo de su trazado por la Comunidad de Madrid y en Villaviciosa particularmente. Impedirá desarrollar sectores de economía verde en un amplio territorio, sectores que en tiempos de crisis están claramente dando empleo en muchos lugares de España, empleo de calidad basado en la conservación de la naturaleza y la producción de alimentos sanos como son la agricultura y ganadería ecológicas, el turismo ornitológico, deportivo, etc.

"Este grupo municipal defiende que la producción de la electricidad cercana es factible y sus efectos sobre la salud humana y el impacto sobre los ecosistemas son menores y más controlables.

"Sin entrar a determinar si es necesaria este tipo de infraestructura, de más de 50 km. de tendido eléctrico de gran tamaño, y dado que el consumo de electricidad no



viene respondiendo a los patrones que se utilizaron en su diseño inicial, lo que es evidente es que no es necesaria para el área por la que transcurre, desde la sierra del Guadarrama hacia el sur y que afecta a zonas agrícolas y ganaderas, núcleos de población y espacios naturales de alto valor medioambiental, como son el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y la zona ZEPA nº 56 de los Encinares del Río Alberche y el Río Cofio.

"Por lo que hemos observado, el proyecto de trazado que se escoge es el más barato para Red Eléctrica puesto que es prácticamente en línea recta donde además no hay soterramiento del tendido.

"Nuestro término municipal se verá especialmente perjudicado, en lo que respecta al medio físico, biológico y socioeconómico, en áreas de muy alta biodiversidad, que lo ha hecho merecedor de diferentes figuras de protección. Perjuicios que vendrán también por el enorme impacto visual de torres de unos 70 metros recorriendo parajes de gran interés paisajístico.

"Villaviciosa siempre se ha caracterizado por su compromiso con la conservación mediambiental, y no debe verse afectado por una infraestructura tan invasiva sin antes promover un estudio más profundo sobre su necesidad y, en su caso, diseño.

En resumen, este grupo municipal de IU invita a que todos los grupos municipales rechacen esta Línea de Muy Alta Tensión, que tiene en nuestro término municipal impactos muy negativos en los siguientes aspectos:

"1. Contaminaciones muy dañinas para la salud humana (campos eléctricos y magnéticos, ozono troposférico, gas radón, óxido nitroso, etc.).

"2. Ruidos constantes (zumbido eléctrico), silbido del viento en cables y estructuras, interferencias radioeléctricas y a las comunicaciones, y calor.

"3. Pérdida de calidad de vida por el deterioro visual y del paisaje, y por las restricciones que causan a su uso, disfrute, paseo, turismo, recreo, etc.

"4. Pérdida de usos y de valor de las propiedades cercanas (terrenos, viviendas, locales e instalaciones).

"5. Daños a la flora y a la fauna (apertura de caminos y "pasillos", deforestación, talas, desbroces y ruidos durante la construcción y el mantenimiento, muerte de aves por impacto y electrocución).

"6. Efectos barrera y de compartimentación sobre el territorio. Cada una de los apoyos se realizará a través de la red de caminos existente (invasión de vías pecuarias y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

caminos vecinales) siendo necesario en algún caso el acondicionamiento de dichos caminos o atravesar terrenos hasta garantizar una anchura de 4 metros para el paso de la maquinaria y materiales.

"7. Problemas de seguridad (incendios forestales, posibilidad de explosiones, vertidos peligrosos y contaminantes en las subestaciones...)

"Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

"1º.- Solicitar que se paralice la construcción de la línea de transporte de Muy Alta Tensión "Galapagar-Moraleja de Enmedio" en todo su recorrido, rechazando, en todo caso, su paso por nuestro término municipal.

"2º.-La apertura de un debate público, científico y social, con participación de todos los afectados, que abra camino a la búsqueda de un modelo energético menos lesivo y más acorde con las necesidades de todos. Es inaplazable abordar cambios que reduzcan la contaminación y potencien el ahorro, la eficiencia energética, las fuentes renovables, la generación cercana (que disminuye el transporte y las líneas de alta tensión), la equidad y la solidaridad."""

14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de rechazo a la subida de tasas universitarias y contra la reducción de becas, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Belmonte presenta la propuesta y explica que las matrículas universitarias se han encarecido en casi un 50% y añade que los Rectores de todas las universidades madrileñas están denunciando las situaciones límite a que está llevando la subida de tasas. Ante el endurecimiento de la política de becas, las cuales, opina, no deben ser un premio al mérito sino un mecanismo para el acceso en igualdad a partir de condiciones socioeconómicas desequilibradas, varias instituciones están creando un fondo para suplir los abandonos de alumnos por riesgo económico.

Para el Sr. Bartolomé el Gobierno está intentando recaudar 175 millones de euros a costa del alumnado cuando podría suprimir los 90 millones en regalos fiscales a las familias más pudientes de la Comunidad de Madrid. Anticipa el apoyo de su grupo a la propuesta a debate.



La Sra. Revaldería dice que su grupo también está en contra de la subida de las tasas y que apoyará la propuesta para que se eleve donde se toman las decisiones.

Interviene el Sr. Navarro indicando que su grupo no apoya la propuesta que ataca a las políticas de la Comunidad de Madrid y del Gobierno. Afirma que los presupuestos para becas en el 2014 serán los más elevados que ha habido. Desea incidir en que los recursos no son ilimitados y hay que priorizar para asegurar la sostenibilidad del sistema. En los próximos días, continúa, estaremos estudiando los presupuestos municipales para el año 2014 y veremos qué tipo de ayuda podemos arbitrar, en este y otros campos, a los vecinos más desfavorecidos.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Belmonte manifestando que subir las tasas echa fuera del sistema de educación superior a muchos estudiantes. El Ministro Wert dice que el presupuesto de becas han aumentado pero, sin embargo, reconoce que el número de becados ha disminuido en 10.000 y, prosigue explicando, los datos de becas no se conocen hasta que termina la convocatoria aunque ya se sabe que en el curso 2012/13 se gastaron 124 millones de euros menos que en el curso anterior.

Dice el Sr. Belmonte que no es bueno para el país dificultar el acceso a la educación universitaria y que en países de nuestro entorno el importe de la matrícula ronda los 200-300 euros. Pregunta si el alquiler que se está cobrando a la Universidad Europea por el aparcamiento no podría dedicarse al fondo de ayuda para alumnos de universidades públicas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **acuerda desestimar** la siguiente propuesta:

"En los últimos meses el gobierno regional de la Comunidad de Madrid ha aprobado una subida de tasas universitarias de un 20% para el próximo curso 2013/2014, en un momento en el que el paro juvenil asciende al 52%.

"Tasazo que se suma al que ya sufrieron este año los 188.719 alumnos cuyas matrículas se encarecieron un 38%. Las subidas más fuertes irán para las carreras de ciencias y ciencias de la salud, con un incremento del 21,59% y en humanidades y



ciencias sociales, con casi un 27%. La Formación Profesional de Grado Superior (FP) también se encarecerá más del doble que este curso, al pasar de costar 180 euros a 400.

"Esta medida no sería una medida de ahorro en situación de crisis, como lo ha justificado la Consejera de Educación, ya que el mismo dinero se pierde por las desgravaciones a la educación privada y consolidaría un cambio de modelo en el que sólo las altas rentas puedan acceder a las plazas universitarias.

"A esta situación se suma una política de becas que bajan su cuantía y aumentan sus requisitos. El proyecto de ley de becas de Wert que profundiza un modelo educativo antisocial y elitista que impedirá el acceso a la Universidad del alumnado con menos recursos, penalizando a quienes tengan más dificultades.

"Tras la ya escandalosa modificación que se hizo en dos resoluciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado de las exigencias académicas, endureciendo los requisitos para acceder y mantener estas ayudas destinadas al alumnado con menos recursos económicos, ahora se anuncia una nueva vuelta de tuerca en la dirección de la exclusión social y la desigualdad. El Real Decreto no busca, en ningún caso, garantizar un derecho fundamental como es la educación con las becas sino convertirlo en un bien subordinado al poder económico de cada familia.

"Exigir una nota más elevada para acceder a una beca es una forma de expulsar del sistema educativo a un sector de la población que ha contado con menos medios en la educación obligatoria para acceder a estudios postobligatorios. Si ya se había elevado el precio de la matrícula de asignaturas suspensas, ahora el gobierno disfraza este nuevo ataque a la ciudadanía como un impulso a "la cultura del esfuerzo y la excelencia". En la práctica, esta "excelencia" consiste en que miles de jóvenes dejarán la universidad porque no la pueden pagar. El joven de familia acomodada podrá terminar los estudios aunque sea un pésimo estudiante porque la educación se ha convertido para nuestros gobernantes en "una ventaja competitiva que se paga".

"En una coyuntura marcada por el paro y la precariedad de millones de familias, en la que habría que incrementar las becas para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades y que nadie deje de estudiar por motivos económicos, los gobiernos del PP suben espectacularmente las tasas y recortan las becas, atacando especialmente a quienes tienen mayores dificultades económicas.

"Ello significará una imposición de un modelo que dejará fuera a las personas con menores recursos para que la universidad termine siendo un lugar de titulaciones para



pocas personas, condenando a este país para las próximas décadas.

"Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

"Primero.- Mostrar el rechazo la subida de tasas universitarias en un 20% anunciada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

"Segundo.- Mostrar el rechazo a la normativa de becas elaborada por el Ministro de Educación José Ignacio Wert.

"Tercero.- Exigir a la Consejera de Educación, Lucía Figar, la creación de un Fondo de Rescate para los y las estudiantes de la Universidad Pública madrileña, sufragado con fondos provenientes de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para sufragar, con criterios de renta, las tasas de los alumnos y alumnas en riesgo de impago por motivos económicos.

"Cuarto.- Mostrar la solidaridad con todo el personal docente universitario, que como en el resto de servicios públicos está siendo atacado y forzado a un cambio de la situación laboral que inevitablemente terminará conduciendo a un empeoramiento de las condiciones formativas.

"Quinto.- Instar a la concejalía de Educación a que realice las medidas oportunas para conocer a través de la comunidad educativa, tanto universitaria como de Formación Profesional, cómo afectan estas medidas a los y las estudiantes de nuestro municipio. Estudiando fórmulas que puedan paliar las consecuencias de estas políticas, dotando un fondo para ayudas en los casos que fuera necesario."""

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde ruega que se incorporen al acta las respuestas que se han remitido por escrito a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria.



16.1 Respuesta literal del concejal de Urbanismo, de fecha 19 de septiembre de 2013 (Nº Reg. 7487), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

Estimados concejales:

El grupo municipal UPyD preguntó en el Pleno: ¿por qué el plan de sectorización del UZ4 no cuenta con el preceptivo informe de sostenibilidad económica que se tiene que hacer para los nuevos desarrollos urbanísticos conforme al RDL/2/2008, de forma que se evalúe la viabilidad del impacto de dicho sector en el municipio de Villaviciosa de Odón?

Siguiendo instrucciones del Alcalde, la respuesta es la siguiente:

Como ustedes deberían conocer no es requisito de planeamiento general. Dicho informe deberá presentarse en el planeamiento de desarrollo, es decir, con el plan parcial.

Espero haberles aclarado que dicho informe no es preceptivo en el momento actual.

17.- Asuntos urgentes.

No se presenta ningún asunto.

18.- Ruegos y Preguntas.

Inicia el turno la Sra. Martínez García, concejala del grupo municipal IU-LV, refiriéndose al convenio con la Comunidad de Madrid sobre un curso de atención sociosanitaria a personas dependientes y otro de gestión administrativa, de 480 y 800 horas, cuyo inicio han solicitado repetidamente al IMFE para hacerlos dentro del año como requiere la Comunidad de Madrid. Los cursos, prosigue, han comenzado ahora con horarios leoninos y, además, se han perdido 15.000 euros que el ayuntamiento ha dejado de percibir. Pregunta a la Sra. Menéndez, concejala de Fomento de Empleo, qué ha ocurrido.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la Sra. Menéndez contestará por escrito y a la mayor brevedad.

El Sr. Belmonte asegura que, en el proceso de privatización de jardinería, la información suministrada a los trabajadores ha sido nefasta. En cada reunión siempre faltaba alguien. A la última no se presentaron ni los responsables de la concejalía ni la empresa. Se han utilizado datos erróneos a los que su grupo, IU-LV, sigue esperando explicación; se ha sometido a los trabajadores a un verdadero acoso. Ruega que se censure la actuación de las concejalías que han intervenido.



Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no va a hacerse tal censura y que los que han tenido un comportamiento impresentable han sido algunos de los trabajadores que han faltado sistemáticamente al respeto al encargado, al concejal, al alcalde, apoyados por algunos de los presentes.

En el turno del grupo municipal PSOE su portavoz, Sr. Bartolomé, dice que les ha sorprendido la respuesta a su solicitud de información y copia del expediente administrativo del local del centro de especialidades y si las competencias son de la Comunidad o del Ayuntamiento y, concretamente, sobre la titularidad del local. El Sr. Alcalde les dijo que son transacciones entre particulares. El Sr. Bartolomé pregunta por la titularidad de los dos locales.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que reitera la misma contestación que ya le dio, que es una transacción entre dos entidades privadas.

El siguiente ruego del Sr. Bartolomé es respecto a las 35 viviendas de Los Olivares. Dice que desde hace más de dos meses ha solicitado copia la lista única, certificación del promotor al gabinete de sorteos, etc. y el concejal de Urbanismo no la ha facilitado.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciéndole que no vuelva a levantar la voz si quiere mantener la palabra.

Prosigue el Sr. Bartolomé solicitando una reunión con promotor, arquitecto y portavoces de los grupos municipales para esclarecer la adjudicación de las mencionadas viviendas.

El Sr. Bartolomé expone, en el tercer ruego de su grupo, que, relacionado con la privatización de parques y jardines, es espectacular cómo están las calles de Villaviciosa llenas de basura, desperdicios, poda, desbroces, etc.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que es un asunto de limpieza viaria y basura y no tiene nada que ver con el servicio de jardinería. Considera que, hablar de suciedad en Villaviciosa después de las fiestas, es patético.

Inicia el turno del grupo UPyD la Sra. Guío señalando que, un año más, hacer el pago del primer trimestre de los talleres municipales requiere ir a un banco para la matrícula y a otro para el pago del trimestre. Este hecho, que hace perder tiempo a los vecinos, es reiteradamente motivo de queja. Recuerda que el año pasado ya se quejamos en este Pleno sobre el mismo hecho y pregunta cuándo se van a unificar en el mismo banco estos pagos y cuándo se podrá hacer de manera telemática la inscripción y el pago de las actividades municipales.



Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se responderá por escrito a la mayor brevedad posible.

La siguiente intervención la realiza el Sr. Papadopoulos preguntando cuándo estarán fijados los criterios objetivos de productividad para los trabajadores porque es un tema sobre el que, a comienzo de mandato, se dijo que se estaba trabajando y todavía no hay nada. Esto supone que cada nómina vaya con un reparo de la interventora municipal por los pagos de productividad a los trabajadores.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se está trabajando en ello.

Como último ruego, el Sr. Papadopoulos desea transmitir una queja por el estado del antiguo centro de servicios sociales que ahora ocupan los grupos políticos y las hermandades. Indica que se han quitado todos los carteles que indican que es un edificio municipal, que de la sala de reuniones se han llevado la mesa y las sillas y que incluso se han quitado los focos de la entrada dejando los cables eléctricos colgando. Solicita que se tomen las medidas necesarias para adecuar esas dependencias como es debido.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que le parece muy correcto el ruego e indica al concejal de Servicios Generales que tome nota y se adecúe ese centro de trabajo.

Seguidamente interviene la Sra. Sanz Martín, concejala de Educación, refiriéndose a la polémica sobre la escuela Juan Farias que ha levantado una importante alarma social. Asegura que, desde el primer momento, la concejalía ha mantenido reuniones y que, con el equipo directivo de la escuela infantil y con el Consejo Escolar que ha manifestado su rechazo, tanto al escrito con quejas presentadas por 9 familias como al tratamiento que se ha dado del asunto en dos medios de comunicación y por el grupo municipal UPyD a quienes exigen una rectificación, pública y por escrito, por difundir una información tan sensible de forma sesgada y sin contrastarla previamente.

Finaliza diciendo que desde su concejalía se han tomado las medidas para aclarar un tema tan importante como este y que ella se ha implicado personalmente instando al servicio de inspección de la de la Comunidad de Madrid. Dicho servicio ha informado que no se han detectado desajustes en la gestión que puedan incitar a pensar que los niños han sido desatendidos. Ruega que se aplique el sentido común antes de lanzar acusaciones.

Sobre el tema de las viviendas de Los Olivares, el Sr. Godino, concejal de Vivienda, indica al grupo PSOE que les han entregado toda la información y aclaraciones de Gesurbe. Manifiesta que no va a permitir que sigan pidiendo informes estériles que solo



entorpecen la labor de los funcionarios. Ruega que se lean los documentos que les han facilitado y si creen que hay algo mal, que lo denuncien.

La Sra. Faba Martín, concejala de Medios de Comunicación ruega que cuando un grupo político dé información a un medio que pueda generar algún tipo de alarma social, se informe, como mínimo, con la concejalía del área y coteje los datos.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente ruega al portavoz del grupo municipal PP, Sr. Navarro, que prepare un escrito para enviar a la Defensora del Pueblo porque, según parece, el grupo municipal UPyD ha denunciado ante esa institución el bloqueo sistemático y constante de la administración local a su labor de control al gobierno municipal. Como esto es mentira, falsea la realidad, es una insidia y un engaño, ruega que en el escrito se detalle la información de primera mano.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos, tras agradecer la asistencia al público presente y a los funcionarios, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Mª Isabel Sevilla Nohales

